



Página 1 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
CALI – VALLE**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 025 DE 2015**

**INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013, formula la presente invitación publica para presentar ofertas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

**1. OBJETO**

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluido repuestos originales, nuevos y mano de obra para las UPS que están al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

El servicio que se requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	81112303	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de computadores

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio.



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 2 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento y en la invitación pública, son de obligatorio cumplimiento por el contratista. Por lo anterior, se aclara que en la carta de presentación de la oferta (anexo No. 1) el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad en el presente documento y en la invitación pública.

#### **Mantenimiento preventivo.**

- Limpieza interna y externa de las UPS que incluye desarme, lubricación de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos, de acuerdo con la programación definida por el área de informática.
- Cambio de baterías secas selladas 7/12 original, incluye la rectificación de soldadura, calibración de tarjeta, limpieza de tarjeta, chequeo y salida de carga, verificación del nivel de carga de UPS, limpieza interna y externa e instalación a cero metros.

#### **Mantenimiento correctivo.**

Para las UPS el mantenimiento correctivo deberá incluir: mano de obra, cambio de repuestos e instalación de partes y su reparación, según requerimiento que establezca la necesidad del mantenimiento, como Kit de piñones, cabezales de impresión, tarjetas madre, fuentes de poder, paneles de control y otras partes que requieran ser reparadas.

- Reparación etapa de potencia en UPS
- Reparación etapa de cargadora en UPS
- Reparación etapa de control en UPS
- Reparación etapa de entrada y salida en línea

### **2.3 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

- 1. DIAGNOSTICO GENERAL POR EQUIPO:** El contratista deberá realizar un diagnóstico técnico general de cada uno de los equipos a los cuales se le realizara el respectivo servicio.

El diagnostico debe arrojar todas las reparaciones correctivas que se le deban hacer a los equipos, debidamente soportadas por el técnico y debe ir

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 3 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

acompañado del presupuesto detallando cada uno de los repuestos y servicios que requieren estas actividades.

- 2. CALCOMANIA O STICKERS:** El contratista deberá adherir una calcomanía, o sticker en cada equipo, a través del cual dejará constancia de la fecha en la cual realiza el mantenimiento preventivo de cada uno de ellos, registro que deberá actualizarse durante la ejecución del contrato.

El sticker o la calcomanía deberá especificar las características básicas del equipo como: marca, serie y placa de inventario.

- 3. FICHA TÉCNICA:** Con el fin de establecer el control eficiente sobre los mantenimientos realizados a los equipos que se les prestarán los diferentes servicios, se debe llevar una ficha técnica por cada uno donde indique en forma clara y detallada los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, esta deberá contener la información que se relaciona a continuación y deberá ser entregado adjunto a cada factura o cuenta de cobro correspondiente al periodo:

- a. Fecha en la que se prestó el servicio.
- b. Municipio en el cual se encuentra ubicado el equipo.
- c. Dirección y teléfono donde se prestó el servicio.
- d. Unidad de Fiscalía.
- e. Nombre del coordinador (quien deberá avalar la prestación del servicio).
- f. Marca del equipo.
- g. Modelo del equipo.
- h. Serial y número de placa de inventario.
- i. Capacidad del equipo en TR y en BTU.
- j. Actividades y rutina realizada(s).
- k. Nombre claro y firma del operario que realiza la actividad.
- l. Nombre claro del servidor de la entidad que recibe y aprueba las actividades realizadas.

- 4. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:** Una vez se haya realizado el respectivo mantenimiento, el contratista tendrá la obligación de realizar las respectivas pruebas de funcionamiento que permitan verificar la efectividad y estado del servicio.

- 5. TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS:** El contratista deberá (cuando se requiera) transportar los equipos y asumir los costos generados por este

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



servicio. No obstante, deberán estar incluidos en la oferta económica presentada.

## 2.5 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

## 2.6 DAÑOS Y SUSTRACCIÓN

En caso de sustracción, daño o deterioro de alguno de los equipos derivado de la ejecución del contrato, deberán ser pagados o restituidos por el contratista en un término no superior a veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La entidad podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.

## 2.7 INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA

Con el objetivo de proporcionar agilidad en los tiempos de respuesta y de solución, la entidad requiere que el contratista cuente con una sucursal, agencia o sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, que incluya un taller electrónico adecuado con su respectivo equipo o herramienta necesaria para mantenimiento, ajustes y calibración de los equipos relacionados con el objeto del contrato, área de bodegaje y área administrativa. En el caso de que la propuesta sea presentada por consorcio y/o unión temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que posee la sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cali.

Igualmente deberá contar con el personal idóneo que permita atender las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y garantizar la prestación del servicio a la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

En este sentido, le corresponderá informar la dirección donde se encuentra ubicado y demostrar que cuenta como mínimo con:

- a. Secretaría
- b. Personal operativo
- c. Coordinador
- d. Equipos de comunicación (indicar con qué medios de comunicación cuenta: celular, teléfono, fax, correo electrónico, etc.)
- e. Equipos y herramientas necesarios para garantizar la prestación del servicio.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



La entidad se reserva el derecho de realizar la respectiva visita técnica con el fin de verificar todo lo anterior, lo cual será un requisito técnico obligatorio.

## 2.8 PERSONAL OPERATIVO

El proponente deberá expresar en su oferta que cuenta en su nómina con un ingeniero o tecnólogo electrónico con una experiencia mínima de tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas para la manipulación y/o supervisión del personal que realiza labores de mantenimiento a los equipos, quien preste soporte técnico y atienda los requerimientos solicitados de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

No obstante el proponente deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato, a través de dos (2) certificaciones en las cuales indique el tiempo de servicio prestado y cumplimiento efectivo del contrato.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

## 2.9 COORDINADOR

El contratista deberá contar con una (1) persona designada para desempeñar las funciones de coordinador del contrato que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la entidad.

El coordinador designado por el contratista deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en forma mensual, para lo cual deberá hacer entrega del plan de trabajo.
2. Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor asignado por la entidad.
3. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio
4. Hacer entrega de las herramientas que se requieran para el desarrollo del contrato.
5. Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista.
6. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor del contrato asignado por la entidad.
7. Verificar las novedades presentadas con los equipos a los cuales se les haya prestado servicios objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 6 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

8. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato designado por la Fiscalía General de la Nación.

En este sentido el proponente deberá informar de manera expresa el nombre del empleado encargado de atender en forma directa los requerimientos de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, indicando el cargo designado, número de teléfono fijo, celular y el correo electrónico en el cual se pueda contactar.

## 2.10 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL PERSONAL

El contratista a través del coordinador deberá presentar al supervisor del contrato designado por la entidad, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la ley.

La entidad se reserva el derecho de verificar y analizar cada una de las hojas de vida presentadas con la oferta y en caso de detectar documentos espurios y/o fraudulentos o con información que falte a la verdad, se acoge a lo estipulado en las leyes que rigen la contratación estatal, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

El contratista seleccionado será responsable del reclutamiento, selección y el personal deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano (Código Sustantivo del Trabajo). En este sentido y para todos los efectos de ley, los empleados dependerán únicamente y exclusivamente de la empresa contratista quien es la responsable del pago oportuno, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, Sena y Caja de Compensación familiar)

Por lo anterior, el personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en las leyes 789 de 2002, 828 de 2003, y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5º de la ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 7 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

En este sentido, el personal presentado por el contratista para realizar el servicio no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación, y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, y por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

## 2.11 EQUIPO DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación cuenta con sedes en todo el departamento del Valle del Cauca, el contratista deberá contar como mínimo con un (1) vehículo como medio de transporte que permita realizar el traslado de los técnicos, herramientas, repuestos y equipos cuando éstos se requieran para la adecuada prestación del servicio y ejecución del contrato.

Por lo anterior deberá indicar en su propuesta que cuenta con este recurso físico, indicando el tipo de vehículo, modelo, placas y adjuntando fotocopia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión de gases y seguro obligatorio vigente.

## 2.12 OPERACIONALIDAD

Para efectos de la ejecución del contrato, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la entidad a saber:

1. Para los servicios de mantenimiento preventivo el contratista deberá presentar un plan de actividades programadas para el respectivo servicio.
2. Para los servicios de mantenimiento correctivo, una vez surja la necesidad el contratista deberá elaborar cotización y enviar al supervisor para su respectiva aprobación.
3. El supervisor designado por la entidad revisará que los precios ofertados sean acordes a los cotizados, en caso de no haberse cotizado se hará un estudio para establecer que estos estén dentro de los precios del mercado.
4. Una vez aprobada la cotización será enviada a la empresa para que se inicie la labor.

Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los equipos no tendrán costo para la entidad.

El contratista deberá limpiar interna y externamente las UPS y en general todos los elementos de la máquina susceptibles a perder calidad de conexión por acumulación de polvo. Este servicio deberá incluir, desarme, lubricación y ajustes necesarios de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos.



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 8 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo, el cambio de partes nuevas y originales, haciendo las respectivas pruebas en los equipos, cuando la Fiscalía autorice tal actividad por intermedio del supervisor, con garantía mínima de seis (06) meses por las partes reparadas o cambiadas (siempre y cuando no corresponda a daños por cortos eléctricos o mal manejo de los equipos).

## 2.13 GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá ofrecer una garantía técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que ampare la calidad de los repuestos que se utilizan para la realización del mantenimiento durante un periodo no inferior a un (1) año.
- b. Que ampare la funcionalidad del mantenimiento realizado por un término no inferior a seis (6) meses contados a partir del recibo del mantenimiento a satisfacción que constara en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- c. Que ampare los requisitos establecidos en la fichas técnicas

## 2.14 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que los repuestos resulten defectuosos, el contratista deberá reponerlos en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. En todo caso, el contratista corregirá el mantenimiento en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha en que fue reportado el daño del equipo.

**NOTA:** Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

## 2.15 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita técnica a los proponentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos con que cuenta el contratista en la ciudad de Cali.

## 2.16 MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá interpretar la normatividad nacional e internacional para aplicar buenas prácticas en el reciclaje de los refrigerantes, apoyados en los métodos y



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



especificaciones según la normatividad legal y técnica, aplicando procedimientos ambientales.

## 2.17 PROPUESTA ECONOMICA

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 6 en formato impreso y en medio magnético (CD) al igual que toda la propuesta en el mismo orden de la original.

Los precios unitarios de los bienes y/o servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, repuestos, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, llegase a requerir algún otro repuesto o servicio de mano de obra relacionado con el objeto contractual y que no esté anteriormente cotizado, esta podrá solicitarlo. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los repuestos o mano de obra requerida en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones técnicas, valor unitario y plazo de entrega. El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y autorizará el despacho del elemento.

Cuando varios ítems estén relacionados en un mismo trabajo, el contratista no deberá cobrar de manera individual cada ítem. Lo anterior teniendo en cuenta que hace referencia a un solo desarme.

Para las UPS el mantenimiento correctivo debe ser integral y debe incluir la mano de obra, suministro de repuestos nuevos y originales, con una persona natural o jurídica que cumpla con la infraestructura tecnológica propia y el personal idóneo que garantice lo requerido por la entidad.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el año 2015 supera los 1.200.000 SMLMV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 10 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

#### 4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACION

La Fiscalía General de la Nación ha definido como presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación la suma de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000.00)** incluido el valor del IVA por el rubro de **MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION** según certificado de disponibilidad No. 10115 del 29 de Abril de 2015 expedido por el Coordinador de Presupuesto y Títulos Judiciales de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

#### 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en los diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca y el plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más.

#### 6. SUPERVISIÓN

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del servidor Harold Enrique González Pérez, quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión III, con funciones de Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces.

El supervisor será el responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

##### 6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumpla con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 11 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

## 6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



### 6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

### 6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

## 7. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes y/o servicios suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberá hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido entre el 21 al 25 de cada mes, la entidad recibirá las facturas correspondientes a los servicios con sus respectivos soportes, como son:



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



- a. Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
  - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
  - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
  - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
  - e. Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar el informe de ejecución y el recibo a satisfacción del bien y/o servicio suministrado.
  4. Entre el 1 y el 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista con sus respectivos anexos.
  5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el día 6 y el 20 de cada mes siguiente.

Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, invitación pública y anexos del presente proceso contractual.
2. Trasladar los equipos a las sedes de la Fiscalía realizando el respectivo inventario al momento de recibirlo y al momento de entregarlo, sin que esto genere costo alguno para la entidad.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 14 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

3. Informar al supervisor del contrato de las fallas técnicas encontradas en los equipos al servicio de la Fiscalía General de la Nación.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios de personal y estos deberán contar con los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el contratista en su oferta.
5. Responder por el personal a su cargo y directamente por los mantenimientos realizados y en todo caso atender los requerimientos que en desarrollo del contrato efectúe el supervisor del mismo.
6. Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.
7. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sólo a los equipos que correspondan a la entidad previa autorización del Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones relacionadas con el objeto contractual.
8. Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le imparten por parte del supervisor.
9. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.
10. Llevar un control sobre la ejecución del contrato como lo debe llevar el supervisor del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, no asumirá ningún costo adicional.
11. Elaborar un registro de los trabajos realizados por cada equipo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento para el cual debe indicar clase de equipo, tipo, modelo, serie y placa de inventario, fecha de mantenimiento, valor del servicio incluido IVA por cada repuesto suministrado o por trabajos realizados, nombre del técnico que atendió el servicio y de quien lo recibe.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por el cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
13. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 15 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

15. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

## 9. GARANTÍAS

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013 dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación una garantía de conformidad establecido en el decreto 1510 de 2013, así:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad	Calidad de los bienes	20%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas

## 10. MULTAS

En virtud a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa de equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes se compensarán directamente descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista se llevará a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El supervisor del contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informará el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos de retardo o incumplimiento de la(s) obligación (es), para que

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 16 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

Una vez vencido el término anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del contratista, el supervisor enviará a la dirección de correspondencia de este, citación en la que indicará la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición no de la multa.

En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debidamente y oportunamente motivada, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, por una sola vez convocará nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una vez agotada esta instancia, la Subdirección continuará con el trámite correspondiente.

Del desarrollo de la audiencia se elevará un acta y en caso de considerarse procedente la multa, esta se impondrá mediante resolución motivada.

## **11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios consignados.

## **12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

Se aplicaran las clausulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

## **13. CADUCIDADES ESPECIALES**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

## **14. CESION Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 17 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

## 15. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 15.1 CAUSALES DE RECHAZO

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Si el oferente no acredita su capacidad jurídica y/o técnica exigida por la entidad, es decir el cumplimiento de los requisitos jurídicos y/o técnicos.
- b. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- c. Cuando el proponente se encuentre incursa en algunas de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, artículo 8, así como las demás disposiciones legales vigentes.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- e. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o de quien suscriba el documento.
- f. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias, etc., que lo inhabiliten para contratar.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fiscalía General de la Nación.
- h. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo a la Fiscalía General de la Nación en inexactitudes.
- j. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o a los demás participantes.
- k. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso de mínima cuantía.
- l. Cuando no se encuentren clasificados y calificados en el registro de proponentes en la actividad, especialidad y grupo solicitado en los pliegos de condiciones.
- m. Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones técnicas requeridas.



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 18 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

- n. Cuando el consorcio o unión temporal tenga por objeto de constitución uno distinto al de la presente selección de mínima cuantía.
- o. En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en la invitación pública.
- p. Cuando no se presente la oferta económica o cuando habiéndose presentado no se cotice en su totalidad o sea modificada.
- q. En caso de que no se alleguen documentos no subsanables.

## 15.2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DEL PRIMER OFERENTE

De conformidad con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

## 15.3 CRITERIOS DE DESEMPEATE

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, en caso de empate a menor precio y si los oferentes cumplen con los requisitos habilitantes, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## 15.4 CRITERIOS DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas del bien a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta mediante acto motivado y se publicará una nueva invitación.

## 16. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación de estudios previos y de invitación pública	21 de Mayo de 2015		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
2	Observaciones a la invitación pública	21 de Mayo de 2015	22 de Mayo de 2015 hasta las 5:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 50. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
3	Respuestas a las Observaciones	25 de Mayo de 2015		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
4	Plazo máximo para expedir adendas	26 de Mayo de 2015		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 19 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

5	Entrega de propuestas	21 de Mayo de 2015	27 de Mayo de 2015 hasta las 10:00 A.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 50. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
6	Audiencia y acta de cierre del proceso de contratación		27 de Mayo de 2015 a las 10:15 AM	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
7	Evaluación de las propuestas	27 de Mayo de 2015	29 de Mayo de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
8	Publicación de informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes		1 de Junio de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9	Presentación de observaciones al informe de evaluación	1 de Junio de 2015	1 de Junio de 2015 hasta las 05:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 50. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
10	Respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación		2 de Junio de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
11	Aceptación de la oferta		3 de Junio de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
12	Elaboración de registro presupuestal de compromiso		Dentro de los 02 días hábiles siguientes a la adjudicación	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3 Sección Gestión Financiera. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.

## 17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, identificadas bajo el título **PROCESO CONTRACTUAL No. FGN 025 DE 2015 – MINIMA CUANTIA**, indicando si se trata de original y primera copia, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debidamente firmada por el representante legal, con todos sus anexos. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá este último.

La oferta debe redactarse en idioma español o castellano, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso.



Página 20 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación.

Los valores de la propuesta económica deben ser presentados en pesos colombianos. Cualquier otra modalidad de lenguaje que exprese los valores, será rechazada de pleno derecho. Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6A-11, Piso 1., reseñada con el rótulo:

Señores

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN CALI.**

Calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup> -11 Piso 1º.- Edificio Plaza Santa Mónica

Contiene: Original y copia

**SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FGN-025-2015**

Objeto:

Proponente:

La entidad verificará al momento del cierre la foliación del primer sobre de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, excluyendo las hojas en blanco.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

**Nota 1:** En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y su copia, tendrá validez el original.

1

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 21 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

**Nota 2:** Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

## **18. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1) 5607556; correo electrónico en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

## **19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 2**

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo No. 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## **20. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 22 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

Todas las actuaciones de la entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la entidad garantiza que en la presente invitación pública se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas, precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso de ocurrir esta última situación, conforme al artículo 24, numeral 7º de la Ley 80 de 1993.

## 21. REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

### 21.1 REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica (anexo No. 1)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. el objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales. El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

**Nota 2:** Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán



Página 24 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios. Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web. La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
6. Certificado de antecedentes fiscales. Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.
7. Certificado de antecedentes judiciales. Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales. La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
8. Registro único tributario, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta (Anexo No. 5)
10. Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)
11. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.



## 21.2 REQUISITOS TÉCNICOS

### 1. EXPERIENCIA ACREDITADA

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRA DE UPS**. Tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de dos (02) contratos ejecutados dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso. Cada una deberá ser por el mismo valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

Las constancias, a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante.
- b. Dirección y teléfono.
- c. Objeto del contrato (especificar datos técnicos, valor del contrato y sus adiciones).
- d. Cumplimiento del contrato (deberá ser calificado como bueno o excelente) en caso de que el cumplimiento sea regular o malo, será causal de rechazo de dicha certificación.
- e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

### 2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá certificar mediante escrito firmado por el representante legal que se encuentra en la capacidad de garantizar los servicios requeridos por la entidad teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales 2 y 3 de los estudios previos. No obstante, conoce y acepta tanto las especificaciones técnicas del servicio como las obligaciones del contrato, en caso de serle adjudicado.

En este sentido deberá indicar en su escrito:

1. Dirección y teléfono de la sucursal o sede principal en la ciudad de Cali.
2. Relación del personal administrativo y técnico que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso. Igualmente nombre y cargo del coordinador del contrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 26 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

3. Relación de los vehículos con que cuenta y que serán utilizados durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá adjuntar copia de las tarjetas de propiedad.
4. Protocolo de asistencia a requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

### 3. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá manifestar mediante un documento suscrito por el representante legal, que ofrece la garantía técnica para cada uno de los ítems ofrecidos:

- a. Que ampare la calidad de los repuestos que se utilizan para la realización del mantenimiento durante un periodo no inferior a un (1) año.
- b. Que ampare la funcionalidad del mantenimiento realizado por un término no inferior a seis (6) meses a partir del recibo del mantenimiento a satisfacción que constara en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- c. Que ampare los requisitos establecidos en la fichas técnicas

### 4. PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO No. 06)

El oferente deberá presentar su oferta económica en el anexo No. 06 diligenciado en su totalidad, el cual es establecido por la entidad y ésta deberá incluir el pago de impuestos y tasas a que haya lugar.

A los veintiún (21) días del mes de mayo de 2015, se firma la presente invitación pública para su publicación en el SECOP y pagina web de la entidad.

  
JAIME ÁNGEL LONDOÑO

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Laura Isabel Pastás Saavedra 

Revisó: Marisol Bedoya Ríos  
Sección Gestión Contractual



## ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali,

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía FGN-025 DE 2015**

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso No. **025 de 2015**, y en caso de que sea aceptada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegará a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- Que he recibido los siguientes adendas \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno).
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.
- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso,

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 28 de 30

INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.

- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del código penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 57 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el Decreto 1510 de 2013.
- Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.
- Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_(\_\_\_\_) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Página 29 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la firma \_\_\_\_\_ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la entidad y/o los proponentes.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 30 de 30  
INVITACION PUBLICA No. 025 DE 2015

Para constancia firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ (días) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

#### **ANEXO 3 – ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR**

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP), muestra el promedio de costos de acuerdo al estudio de mercado.

#### **ANEXO 4 – MATRIZ DE RIESGOS**

El presente anexo se encuentra publicado en el Portal Único de Contratacion (SECOP), el cual muestra los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

#### **ANEXO 5 - FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA**

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

#### **ANEXO 6 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD **so pena de rechazo.**